

de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Huelva dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, domiciliada en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 23071, Huelva, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN, DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO «PLIEGO DE BASES EDAR VILLABLANCA-SAN SILVESTRE DE GUZMÁN (HUELVA)», CLAVE A4..321.842/0411

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
					Expropiación m ²	Servidumbre	Ocupación temporal	Día	Hora
1	1	29	CONTRERAS GONZALEZ MANUELA	CL RICO 2, VILLABLANCA C.P 21590 HUELVA	16,00	492,00	0,00	10/06/2009	9:30
2	1	9006	DESCONOCIDO		0,00	76,00	0,00	10/06/2009	9:30
3	2	19	MARTIN SANCHEZ MANUEL (HEREDEROS DE)	AV EXTREMADURA 45, VILLABLANCA C.P 21590. HUELVA	16,00	2.442,00	0,00	10/06/2009	12:40
4	2	20	MARTIN SANCHEZ MANUEL (HEREDEROS DE)	AV EXTREMADURA 45 VILLABLANCA C.P 21590. HUELVA	16,00	2.186,00	0,00	10/06/2009	12:40
5	2	46	GARCÍA REYES MANUEL Y NOGUERA MARQUEZ EUGENIA	AV ANDALUCIA 15 VILLABLANCA C.P 21590. HUELVA	0,00	359,00	0,00	10/06/2009	9:45
6	2	49	SANCHEZ MARTINEZ JOSE (HEREDEROS DE)	CL BELCHITE 9, Pl. 1, Pt. 2 L,HOSPITALET DE LLOBREGAT C.P 8906. BARCELONA	64,00	7.312,00	0,00	10/06/2009	13:00
7	2	51	1) IGNACIO CARRERAS, SL. 2) CAJA SOL	1) CL PINTOR CASAS, 2 Pl. 1, Pt. 1 POLINYA C.P 8213. BARCELONA 2) C/ PLUS ULTRA, 2-4, C.P 21001, HUELVA	5.024,00	449,00	0,00	10/06/2009	13:20
8	2	9005	DESCONOCIDO		0,00	129,00	0,00	10/06/2009	13:20

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes Resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio,

por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y se establecen Medidas Adicionales para su Protección. La sanción impuesta en cada una de las Resoluciones es de multa de 60,1 euros. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción	Sanción
AL/2008/535/AG.MA/ENP	JESÚS ESPARZA ZURIAGA	20165893	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/585/AG.MA/ENP	EDGAR BASCOY UNDIANO	72741521	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/587/AG.MA/ENP	MIGUEL A. SANTOS SANCHEZ	00385736	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/592/AG.MA/ENP	ANTONIO ESTEBAN CANO	50444340	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/606/AG.MA/ENP	PEDRO JOSE RUBIO GARCIA	51936790	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/625/AG.MA/ENP	DAVID PUENTE GARCIA	50846526	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/626/AG.MA/ENP	MARTA ALFONSO PERALES	52863951	Art.26.1d) LENP	60,1 euros

Almería, 23 de marzo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.